

OSINERGMIN
ACTA #4
COMITÉ DE SELECCIÓN PARA PROCESO DE SELECCIÓN
DE EMPRESA SUPERVISORA PERSONA JURIDICA
N° 002-2021-Osinergmin-DSHL 2da Convocatoria

En Lima, siendo las 17:00 horas del día jueves 14 de octubre de 2021, se reunieron de manera remota los siguientes miembros del Comité de Selección de Empresas Supervisoras Técnica N° 002-2021-Osinergmin-DSHL Segunda Convocatoria (en adelante, El Comité) designado por Resolución de Gerencia General N° 76-2021-OS/GG para la convocatoria y conducción del Proceso de Selección de Empresas Supervisoras Técnicas – Persona Jurídica para realizar actividades de Fiscalización de Plantas Envasadoras de GLP para la ejecución del Programa Anual de Supervisión de la División de Hidrocarburos Líquidos del año 2021:

- Jose Francisco Canelo Marcet (Presidente e integrante de la DSHL)
- Wilmer Anthony Del Villar Guerra (Abogado integrante de la DSHL)
- Javier Manuel Urcia Gutiérrez (Integrante representante de GAF)

I. Agenda

1. Revisar las consultas u observaciones presentadas.
2. Revisar las respuestas proyectadas por el Área Usuaría en el Memorándum N° DSHL-1028-2021, de fecha 14 de octubre de 2021.
3. Verificar si el Área de Contrataciones ha dado respuesta a las consultas trasladadas por este Comité de Selección respecto de la inhabilitación e impedimentos para ser participantes, postores y/o contratistas.

II. Desarrollo

1. Cabe señalar que, en el presente proceso de selección, los participantes han presentado un alto número de consultas sobre las Bases (términos de referencia, valor referencial, entre otros) e incluso sobre la aplicación de la Directiva para la Selección y Contrataciones de Empresas Supervisoras (inhabilitación, impedimentos, entre otros).

Por tal motivo, mediante Memorándums Nos. DSHL-1013-2021 y DSHL-1027-2021, este Comité de Selección solicitó al Área Usuaría y al Área de Contrataciones, respectivamente, sus opiniones respecto de las consultas presentadas, para su mejor absolución.

2. Al respecto, mediante Memorándum N° DSHL-1027-2021, de fecha 14 de octubre de 2021, el Área Usuaría atendió parcialmente el requerimiento de este Comité de Selección; sin embargo, aún no se cuenta con respuesta del Área de Contrataciones.
3. Por lo tanto, con el fin de absolver adecuadamente la totalidad de consultas presentadas y, con ello, garantizar el correcto desarrollo del presente proceso de selección, corresponde que este Comité de Selección prorrogue la etapa de absolución de consultas e integración de bases, por el plazo adicional de un (1) día hábil, en mérito a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 13¹ de la Directiva.
4. En ese sentido, en el presente acto, se procede a aprobar el nuevo cronograma y el nuevo aviso anexo a la presente, a ser publicado en la web.

¹ “Artículo 13.- Bases del proceso de selección
(...)”

Las etapas y actos del proceso de selección pueden ser materia de prórroga o postergación por el Comité de Selección cuando medien causas justificadas. La prórroga o postergación puede efectuarse hasta el mismo día señalado en el calendario. Se realiza mediante publicación del Acta correspondiente en el portal institucional de Osinergmin.”

III. Acuerdos

1. Aprobar el nuevo cronograma y el nuevo aviso anexo a la presente acta, los que junto con la presente acta serán enviados para su publicación en la página web de la institución.

Siendo las 18:00 horas del mismo día, los miembros de El Comité suscriben la presente Acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.

«jcanelo»

Jose F. Canelo Marcet



Wilmer A. Del Villar Guerra

«jurcia»

Javier M. Urcia Gutiérrez